

SUPLEMENTO AL DOCUMENTO DE REGISTRO UNIVERSAL DE CAIXABANK, S.A. INSCRITO EN LOS REGISTROS OFICIALES DE LA COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES EL 23 DE ABRIL DE 2020

El presente suplemento (en adelante, el “**Suplemento**”) al Documento de Registro Universal de CaixaBank, S.A. (en adelante el “**Emisor**”), elaborado de conformidad con lo requerido por el Anexo II del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo y los Anexos 1 y 2 del Reglamento Delegado (UE) 2019/980 de la Comisión, e inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”) en fecha 23 de abril de 2020 y número de registro oficial 1 1078, y al Folleto de Base de Valores no Participativos y al Programa de Emisión de Pagarés del Emisor inscritos en los Registros Oficiales de la CNMV en fecha 9 de julio de 2020 y números de registro oficial 11 100 y 11 099, respectivamente; constituye un suplemento de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos.

El presente Suplemento deberá leerse conjuntamente con el Documento de Registro Universal y, en su caso, con cualquier modificación o suplemento a dicho Documento de Registro Universal que el Emisor pueda publicar en el futuro y conjuntamente con el Folleto de Base de Valores no Participativos y el Programa de Emisión de Pagarés, según corresponda, y, en su caso, con cualquier modificación o suplemento a dicho Folleto de Base de Valores no Participativos o Programa de Emisión de Pagarés que el Emisor pueda publicar en el futuro.

1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Matthias Bulach, Director Ejecutivo de Intervención, Control de Gestión y Capital, en nombre y representación del Emisor, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de fecha 26 de marzo de 2020, asume la responsabilidad de la información contenida en este Suplemento.

Matthias Bulach asegura que la información contenida en este Suplemento es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. MODIFICACIÓN DE LA SECCIÓN FACTORES DE RIESGO DEL DOCUMENTO DE REGISTRO UNIVERSAL

Se modifica (a) la sección introductoria de la sección Factores de Riesgo del Documento de Registro Universal; (b) se modifica el Factor de Riesgo actualmente denominado “FACTORES DE RIESGO POR EVENTOS ESTRATÉGICOS: COVID-19”, para, entre otros motivos, integrar el factor de riesgo derivado de la fusión por absorción de Bankia, S.A. por CaixaBank, S.A. y su

título pasa a ser “FACTORES DE RIESGO POR EVENTOS ESTRATÉGICOS”; (c) se elimina el Factor de Riesgo denominado “FACTOR DE RIESGO- FUSIÓN CON BANKIA”.

De acuerdo con lo anterior, la sección introductoria de la sección Factores de Riesgo del Documento de Registro Universal se sustituye en su integridad por el siguiente texto:

“FACTORES DE RIESGO

A continuación se enumeran los factores de riesgo que, de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable expuesta anteriormente, podrían considerarse específicos de CAIXABANK, S.A., (en adelante, “CAIXABANK”, “CaixaBank”, la “Sociedad” o el “Emisor”) y relevantes para adoptar una decisión de inversión informada.

Todas las referencias hechas a CAIXABANK, la Sociedad o el Emisor deberán entenderse extensivas a todas aquellas sociedades que forman parte del grupo empresarial del que CAIXABANK es sociedad matriz (en adelante, “el Grupo CAIXABANK” o “el Grupo”).

Para la identificación de los factores de riesgo relevantes, se parte de la taxonomía interna de riesgos del Grupo, llamada Catálogo Corporativo de Riesgos (en adelante, “el Catálogo”). Consiste en una descripción de los riesgos materiales identificados por el proceso de autoevaluación de riesgos o Risk Assessment, que se revisa como mínimo anualmente. La materialización de cualquiera de los riesgos del Catálogo podría incidir negativamente en el negocio, los resultados económicos, la situación financiera o incluso la imagen y reputación del Grupo, así como afectar a la calificación crediticia (“rating”) de la Sociedad y al precio de los valores emitidos admitidos a cotización en los mercados, lo que podría ocasionar una pérdida, parcial o total, de la inversión realizada en aquellos.

El Catálogo se organiza en categorías (riesgos específicos de la actividad financiera, riesgos de modelo de negocio y riesgo operacional y reputacional).

En el futuro, riesgos actualmente no considerados como relevantes o desconocidos por la Sociedad podrían tener, asimismo, un impacto sustancial negativo en el negocio, los resultados económicos, la situación financiera, la imagen o la reputación del Grupo.

En este sentido, la materialidad de los riesgos está condicionada tanto por el nivel de exposición y la eficacia del sistema de gestión y control de la Sociedad como por acontecimientos relevantes que pueden resultar en un impacto significativo para el Grupo CaixaBank a medio plazo. El Risk Assessment es también la principal fuente de identificación de estos acontecimientos (en adelante, “Eventos Estratégicos”).

Sobre la base de la arquitectura de identificación y análisis de riesgos y eventos expuesta anteriormente, la sección FACTORES DE RIESGO del Documento de Registro Universal se desarrolla bajo la siguiente estructura:

- 1. Factores de riesgo por Eventos Estratégicos que puedan afectar a la materialidad futura de uno o más riesgos del Catálogo, con foco en las consecuencias específicas para el Grupo de la reciente pandemia causada por el coronavirus SARS-CoV-2 (en adelante, “COVID-19”) y la integración con Bankia, S.A. (“Bankia”).*
- 2. Factores de riesgo vinculados a los principales indicadores cuantitativos y cualitativos de los riesgos del Catálogo, ordenados por materialidad dentro de cada una de sus categorías.*
- 3. Factor de riesgo por calificación crediticia del Emisor.*

Asimismo, el Factor de Riesgo denominado “FACTORES DE RIESGO POR EVENTOS ESTRATÉGICOS: COVID-19” se sustituye en su integridad por el siguiente texto:

Los Eventos Estratégicos más relevantes identificados por el Grupo son los siguientes: (1) las incertidumbres en relación con el entorno geopolítico y macroeconómico; (2) nuevos competidores con posibilidad de disrupción; (3) Cibercrimen y protección de datos (4) la evolución del marco legal, regulatorio o supervisor; (5) pandemias y otros eventos operacionales externos y (6) fusión con Bankia. A continuación se destacan los siguientes eventos estratégicos:

a) Pandemias y otros eventos operacionales externos (COVID 19)

La pandemia COVID-19 está afectando significativamente a la actividad económica de España y Portugal, entre otros países, por lo que podría perjudicar a la situación financiera y el perfil de riesgos del Grupo.

Se desconoce cuál será el impacto exacto de la COVID-19 para cada uno de los riesgos del Catálogo, que dependerá de acontecimientos y desarrollos futuros que son inciertos, incluyendo acciones para contener o tratar la enfermedad y mitigar su impacto en las economías de los países afectados, entre ellos España y Portugal. Por consiguiente, la volatilidad en los mercados financieros se ha incrementado significativamente y se han experimentado caídas relevantes. Asimismo, las perspectivas macroeconómicas han empeorado de forma notable. Sin embargo, estos escenarios prospectivos están sujetos a un inusual alto grado de incertidumbre, especialmente en relación con la evolución de la pandemia y los avances médicos para controlarla así como la implementación de los planes de recuperación económica (ver capítulo 10 “Información sobre Tendencias”).

Dada la complejidad de esta situación, CAIXABANK controla y evalúa continuamente el impacto de la COVID-19 en la situación financiera y el perfil de riesgo del Grupo.

En este contexto, legisladores, reguladores y supervisores, tanto en el ámbito nacional como internacional, han emitido normativa, comunicados y directrices, principalmente para velar por que el esfuerzo de las entidades financieras se centre en el desarrollo de las funciones económicas críticas que desempeñan para el apoyo de la economía en su conjunto, y para asegurar una aplicación consistente de los marcos normativos.

En el ámbito español destaca la aprobación y entrada en vigor de diferentes Reales Decretos-Ley (RDL) de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social de la COVID-19. Entre ellas se incluye la prórroga a la suspensión de los lanzamientos para deudores vulnerables y la ampliación del concepto de colectivo vulnerable, la moratoria de la deuda hipotecaria para la adquisición de la vivienda habitual, la moratoria para deudas no hipotecarias y la extensión de avales públicos del Instituto de Crédito Oficial (ICO) para empresas y autónomos afectados. Adicionalmente se aprobaron otros RDL de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo, con afectación en el sector turismo, automoción, transportes y de la vivienda, así como otras medidas de apoyo a la solvencia empresarial y del sector energético. CaixaBank complementa las moratorias legislativas mediante otros acuerdos principalmente de índole sectorial. Destaca también el esfuerzo realizado para garantizar el despliegue de las nuevas líneas de avales del ICO (Instituto de Crédito Oficial) que, asimismo, CaixaBank amplía mediante líneas de circulante y líneas de financiación especiales, entre otros.

Por su parte, en Portugal, la filial BPI cuenta con sus propias medidas extraordinarias para hacer frente al impacto de la COVID-19 aprobadas al amparo del Decreto-lei 10-J/2020 emitido por el gobierno portugués. Dichas medidas contemplan actuaciones de naturaleza similar a las descritas anteriormente. En relación con estas medidas, a cierre de septiembre 2020, el volumen total de moratorias vivas aprobadas por el Grupo CaixaBank asciende a 14.356 millones de euros, 17.127 millones de euros a cierre de septiembre, que engloban tanto la moratoria pública como otros acuerdos de índole sectorial¹ que la complementan. A este volumen cabe añadir 1 millón de euros de moratorias en proceso de aprobación, 109 millones

¹ En particular, CaixaBank se adhirió al acuerdo sectorial promovido por la Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA) sobre aplazamiento de operaciones con financiación de clientes afectados por la crisis del coronavirus, de 16 de abril de 2020.

de euros a cierre de septiembre. Por otro lado, el volumen total de financiación con garantía pública del Grupo a cierre de diciembre de 2020 asciende a 13.191 millones de euros, 12.442 millones de euros a cierre de septiembre.

La reforma "quick-fix" de la CRR, que entró en vigor el 28 de junio de 2020, respalda la intención de la Comisión Europea de proporcionar un alivio temporal y específico en las reglas prudenciales para los bancos de la UE. El objetivo de la reforma es apoyar los flujos de crédito a empresas y hogares y absorber pérdidas, mitigando las consecuencias económicas del bloqueo de la COVID-19.

Desde un punto de vista prudencial, también son relevantes las Guías de la European Banking Authority's (EBA) sobre moratorias legislativas y no legislativas que se aplicaron antes de 30 de junio de 2020 al repago de préstamos (periodo que fue extendido posteriormente hasta 30 de septiembre de 2020 y 31 de marzo de 2021). Principalmente, incluye criterios generales para la aplicación de moratorios de los pagos y las condiciones bajo las cuales las moratorias no suponen la clasificación directa como refinanciación o reestructuración forzosa.

El IASB emitió el 27 de marzo 2020 consideraciones respecto a cómo aplicar la norma IFRS-9 en materia de riesgo de crédito en el entorno de la COVID-19. Esta norma requiere la aplicación de juicio profesional, pero a la vez requiere y permite a las entidades ajustar su enfoque para la determinación de las pérdidas esperadas en diferentes circunstancias.

La evaluación del Grupo apunta a un potencial aumento significativo del riesgo de crédito en el contexto de la COVID-19, así como del riesgo de deterioro de otros activos, que implicaría la necesidad de incrementar sensiblemente el volumen de provisiones para hacer frente al deterioro de la calidad de la cartera de crédito y la de otros activos, teniendo en cuenta las pérdidas esperadas bajo el estándar contable IFRS-9, con un cierto sesgo procíclico. En este sentido, a continuación, se revisan los principales indicadores e impactos observados hasta la fecha.

Por una parte, en este periodo el Grupo ha reflejado los cambios en los escenarios macroeconómicos y modificado la ponderación otorgada a cada escenario utilizado en la estimación de la pérdida esperada por riesgo de crédito bajo normativa contable IFRS-9. Para ello, se han utilizado escenarios con previsiones económicas internas, con distintos niveles de severidad, que incorporan los efectos en la economía de la crisis sanitaria motivada por la COVID-19. Como consecuencia, a cierre de diciembre de 2020 se ha registrado una provisión por riesgo de crédito específica de 1.252 millones de euros, 1.161 millones de euros a 30 de septiembre de 2020. Para el cálculo de esta provisión se ha aplicado la misma metodología que en el cierre del trimestre anterior y mantenido la misma ponderación de escenarios macroeconómicos actualizados. La combinación de escenarios permite mitigar la incertidumbre en las proyecciones en el contexto actual, si bien dichas provisiones se irán actualizando en los próximos trimestres con la nueva información disponible. Para mayor detalle sobre el impacto de la COVID-19, véase la nota 3.4.1 de las cuentas anuales del Grupo CaixaBank de 2020 incorporadas por referencia a este Documento de Registro Universal.

Tras el refuerzo de la cobertura por riesgo de crédito en 2020, incluyendo las provisiones constituidas por la COVID-19, las pérdidas por deterioro de activos financieros en el año 2020 se sitúan en 1.915 millones de euros (1.594 millones de euros a cierre de septiembre), 376 millones de euros de pérdidas en el mismo periodo del 2019.

Por otro lado, la ratio de morosidad del Grupo a cierre del cuarto trimestre de 2020 se reduce hasta el 3,3%, 3,5% a cierre de septiembre y 3,6% a cierre de 2019. Los saldos dudosos descienden 193 millones de euros en el año a pesar de la ralentización en la actividad de recuperación durante los primeros meses de la crisis sanitaria. Destaca la reducción en el cuarto trimestre por importe de 477 millones, con caída en todos los segmentos de riesgo como consecuencia de la actividad de recuperación, a la que se añade el impacto de ventas de cartera. La base del crédito a la clientela y otros activos contingentes aumentan de 244.262 en diciembre 2019 a 260.794 en diciembre 2020 (259.034 millones de euros en septiembre 2020).

El crédito bruto a la clientela ha crecido un 7,3% en el año 2020, un +0,8% respecto al cierre del tercer trimestre de 2020 situándose en 243.924 millones de euros a 31 de diciembre (241.877 millones de euros a cierre de septiembre), destacando el fuerte crecimiento del

crédito a empresas y sector público. El crédito para la adquisición de vivienda (-3,3 % en el año y -0,8 % en el cuarto trimestre) sigue marcado por el desapalancamiento de las familias, si bien la nueva producción del tercer y cuarto trimestre se sitúa en niveles similares a la del año anterior.

El crédito a particulares – otras finalidades disminuye un -2,2 % en el año y un -1,1 % en el cuarto trimestre. En su evolución influye la caída en el año del crédito al consumo del -3,8 % por la disminución de la actividad económica y una reducción del -1,7 % en el cuarto trimestre tras mayores restricciones a la movilidad en los últimos meses del año.

La financiación a empresas crece en el año un +16,6 % como respuesta a la demanda de crédito en un contexto en el que las empresas anticiparon, tras el inicio de la crisis sanitaria, sus necesidades de liquidez para los trimestres posteriores, efecto que ya se ha ralentizado en el cuarto trimestre del año.

Asimismo, debido al impacto de la Covid-19 en el entorno económico, así como al alargamiento del escenario de bajos tipos de interés, se ha registrado una provisión, con criterios conservadores, por importe de 311 millones asociada a la participación en Erste Group Bank.

En lo que concierne a los activos por impuestos diferidos, el análisis de los test de deterioro y los escenarios de sensibilidad no han puesto de manifiesto la necesidad de realizar ningún tipo de deterioro; véase nota 25 de las cuentas anuales del Grupo CaixaBank de 2020.

En el ámbito de los riesgos vinculados a la evolución de los mercados, incluyendo las carteras de inversión en instrumentos de deuda y las participadas accionariales, la materialidad de estos podría aumentar significativamente como consecuencia de los elevados niveles de volatilidad observada en los mercados financieros globales. En este sentido, destaca también el riesgo de caídas relevantes en la cotización de las acciones u otros títulos emitidos por el Grupo CaixaBank.

En el plano operativo, tanto CaixaBank como las distintas empresas del Grupo han activado sus respectivos Planes de Continuidad de Negocio. Se han accionado los planes de contingencia previstos ante un escenario de pandemia para preservar la continuidad del negocio y seguir prestando el servicio a los clientes. De este modo, se ha mantenido la operatividad tanto en los centros corporativos del Grupo y las filiales como en la red de oficinas y canales digitales. No obstante, la situación actual ha derivado en un incremento del uso de los medios alternativos a los presenciales en la operativa bancaria, como los sitios web y las aplicaciones del Grupo. Dicho incremento se aúna con un nuevo entorno generalizado de teletrabajo y flexibilidad laboral.

En relación con los recursos propios, tal y como se expone en los apartados 4.6. “Cambios significativos en la posición financiera comercial del emisor” de la sección INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA y 2.3.2 “Riesgo de recursos propios / solvencia” de la presente sección de FACTORES DE RIESGO, el Grupo CaixaBank también ha tomado decisiones para fortalecer la solvencia toda vez que se dota de capacidad y flexibilidad para apoyar la economía como respuesta a la COVID-19; principalmente la reducción del dividendo con cargo al ejercicio 2019, la modificación de la política de dividendos y la reducción de los objetivos de la ratio de solvencia CET1. Asimismo, tanto el Consejero Delegado como el resto de la Alta Dirección de CaixaBank han renunciado a la retribución variable para el ejercicio 2020.

Por último, la agencia de calificación Fitch Ratings Ireland Limited Spanish Branch (anteriormente Fitch Ratings España, S.A.U. - en adelante, Fitch) revisó el 27 de marzo de 2020 su visión del entorno operativo del sector bancario español derivado de la COVID-19 y, como consecuencia, revisó la perspectiva del rating emisor de CaixaBank (BBB+) a Negativa desde Estable. En septiembre de 2020, Fitch confirmó los ratings de CaixaBank manteniendo la perspectiva Negativa. Asimismo, Moody's Investors Service España, S.A. (en adelante, Moody's) revisó el 26 de marzo de 2020 la perspectiva del conjunto del sector bancario español a Negativa desde Estable, sin tomar ninguna acción sobre los ratings de CaixaBank en aquel momento. En septiembre de 2020, Moody's revisó los ratings de CaixaBank y mantuvo la perspectiva del rating emisor a largo plazo de CaixaBank (Baa1) en estable. En una acción parecida, S&P Global Ratings Europe Limited (en adelante, S&P Global) revisó el 29 de abril de 2020 la tendencia del riesgo económico de la banca española a Negativa desde Estable, sin

tomar ninguna acción sobre los ratings de CaixaBank. S&P Global revisó los ratings de CaixaBank en septiembre de 2020 manteniendo la perspectiva del rating emisor a largo plazo de CaixaBank (BBB+) en estable para reflejar que las potenciales presiones económicas sobre el rating se verán compensadas por el nivel de instrumentos de deuda bail-inables de CaixaBank. Las confirmaciones de rating de septiembre por parte de Fitch, Moody's y S&P Global tuvieron en consideración la valoración de los impactos en el perfil de crédito de CaixaBank derivados la fusión por absorción de Bankia.

b) Fusión con Bankia

Con fecha 18 de septiembre de 2020, CaixaBank comunicó que su Consejo de Administración acordó aprobar y suscribir el proyecto común de fusión por absorción de Bankia (sociedad absorbida) por CaixaBank (sociedad absorbente).

La fusión fue aprobada por las juntas generales de accionistas extraordinarias de CaixaBank y Bankia que tuvieron lugar los días 1 y 3 de diciembre de 2020, respectivamente.

Sin perjuicio de lo anterior, la realización de la fusión no está garantizada, ya que requiere las autorizaciones administrativas preceptivas. Adicionalmente, debe considerarse que durante el proceso de fusión CaixaBank podría ser incapaz de integrar con éxito el negocio de Bankia desde una perspectiva operativa y también que, tras la fusión, podrían surgir pasivos y vicios ocultos o desconocidos. Todo ello podría impedir que los beneficios identificados al formular el proyecto común de fusión y hechos públicos se materialicen. Por último, el hecho de no ejecutar la fusión podría implicar ciertos costes, económicos y regulatorios, y, en su caso, reputacionales para las entidades participantes en la fusión, lo que podría afectar de manera material y adversa al valor de sus acciones y sus planes de expansión futuros, el negocio, las perspectivas, los resultados operativos, la situación financiera y los flujos de caja de esas Véase el párrafo final del apartado 4.6 (Cambios significativos en la situación financiera del emisor) de la Información Complementaria del Documento de Registro Universal (Acuerdo sobre el proyecto común de fusión por absorción de Bankia, S.A. por CaixaBank).”

3. INCORPORACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES AUDITADAS Y EL INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2020 AL DOCUMENTO DE REGISTRO UNIVERSAL

Se incorporan por referencia al Documento de Registro Universal las Cuentas Anuales auditadas del ejercicio 2020 consolidadas, con informes de auditoría favorable, junto con los correspondientes informes de gestión del ejercicio 2020, que incluyen el informe anual del gobierno corporativo. Dicha documentación ha sido remitida a la CNMV el 22 de febrero de 2021 y está prevista que sea aprobada por la próxima Junta General de Accionistas de CaixaBank, S.A.

4. INCORPORACIÓN DEL INFORME ANUAL SOBRE LAS REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE CAIXABANK 2020 AL DOCUMENTO DE REGISTRO UNIVERSAL

Se incorpora por referencia al Documento de Registro Universal el Informe Anual sobre las remuneraciones de los consejeros de CaixaBank 2020, remitido a la CNMV el 22 de febrero de 2021.

5. INCORPORACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE PUBLICADA EL 18 DE FEBRERO DE 2021 AL DOCUMENTO DE REGISTRO UNIVERSAL

Se incorpora por referencia al Documento de Registro Universal la comunicación de otra información relevante publicada el 18 de febrero de 2021 en la CNMV, con número de registro oficial 7.163, relativa a la propuesta de la nueva composición del Comité de Dirección en el marco del proyecto de fusión con Bankia. Esta propuesta habrá de aprobarse por el Consejo de

Administración en su futura composición, una vez sea efectiva la fusión tras haber obtenido todas las autorizaciones regulatorias y administrativas necesarias.

6. VIGENCIA DEL RESTO DE TÉRMINOS DEL DOCUMENTO DE REGISTRO UNIVERSAL

La incorporación de (i) las modificaciones indicadas en el apartado 2 de este Suplemento; (ii) las Cuentas Anuales auditadas del ejercicio 2020 consolidadas, con informes de auditoría favorable, junto con los correspondientes informes de gestión del ejercicio 2020, que incluyen el informe anual del gobierno corporativo, remitido a la CNMV el 22 de febrero de 2021, (iii) Informe Anual sobre las remuneraciones de los consejeros de CaixaBank 2020, remitido a la CNMV el 22 de febrero de 2021, y (iv) la comunicación de otra información relevante publicada el 18 de febrero de 2021, no conlleva la modificación de ningún otro término del Documento de Registro Universal de CaixaBank, S.A.

Las Cuentas Anuales auditadas del ejercicio 2020 consolidadas, con informes de auditoría favorable, junto con los correspondientes informes de gestión del ejercicio 2020, que incluyen el informe anual del gobierno corporativo, remitido a la CNMV el 22 de febrero de 2021 pueden consultarse tanto en la página Web de CaixaBank, S.A., en la dirección https://www.caixabank.com/deployedfiles/caixabank.com/Estaticos/PDFs/AccionistasInversores/Informacion_economico_financiera/MEMGRUPCAIXABANK_31-122020-WEB-CAS.pdf como en la página Web de la CNMV, en la dirección <http://cnmv.es/portal/Consultas/IFA/ListadoIFA.aspx?id=0&nif=A08663619>.

El Informe Anual sobre las remuneraciones de los consejeros de CaixaBank 2020, remitido a la CNMV el 22 de febrero de 2021, puede consultarse tanto en la página Web de CaixaBank, S.A. en la dirección https://www.caixabank.com/deployedfiles/caixabank.com/Estaticos/PDFs/AccionistasInversores/Gobierno_Corporativo/IARC_maquetado_v15_febrero.pdf como en la página Web de la CNMV, en la dirección <https://www.cnmv.es/Portal/Consultas/EE/InformacionGobCorp.aspx?TipoInforme=6&nif=A08663619>.

La comunicación de otra información relevante, publicada en la CNMV el 18 de febrero de 2021, con número de registro oficial 7.163, puede consultarse tanto en la página Web de CaixaBank, S.A. en la dirección https://www.caixabank.com/StaticFiles/pdfs/20210218_OIR_CD_es.pdf como en la página Web de la CNMV, en la dirección <http://cnmv.es/Portal/Otra-Informacion-Relevante/Resultado-OIR.aspx?nif=A08663619>.

En Barcelona, a 24 de febrero de 2021

Matthias Bulach

En representación del Emisor